



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ASPIRANTE A OCUPAR UN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DURANTE EL CURSO 2024-2025, EN LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que, el treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados.

Por su parte, los artículos 12, 13 y 14, regulan la suspensión y decaimiento en listas, la permanencia en las mismas, la incorporación de aspirantes entre listas de una misma especialidad y de nuevos aspirantes a las listas existentes y la nueva baremación.

Resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales publicadas por Resolución de 22 de julio de 2024, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024 de 20 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVE:

Primero.- Publicar las listas definitivas de personal funcionario aspirante a desempeñar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, durante el curso 2024-2025, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Segundo.- Ordenar la publicación de las listas en la web del Departamento (<http://educa.aragon.es>) en esta fecha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA